



Radicado: D 2022070007335

Fecha: 27/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social, solicitó a la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto en el oficio con radicado No. 2022020067707 del 22 de diciembre de 2022, adicionar recursos provenientes del mayor recaudo certificado al 22 de diciembre de 2022, en el fondo 0-2620 por valor de \$3.220.444.857 para ser incorporados en la vigencia 2022.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con Radicado No.2022020067693 del 22 de diciembre de 2022 certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2022020068006 del 23 de diciembre de 2022.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020068124 del 23 de diciembre de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto adicionar recursos provenientes del mayor recaudo certificado al 2 de diciembre de 2022 por valor de \$3.220.444.857.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-2620	172H	I-1-1-01-02-300-01	C	999999	3.220.444.857	Estampilla bienestar del adulto mayor
				TOTAL	\$3.220.444.857	

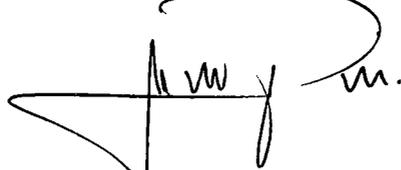
Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

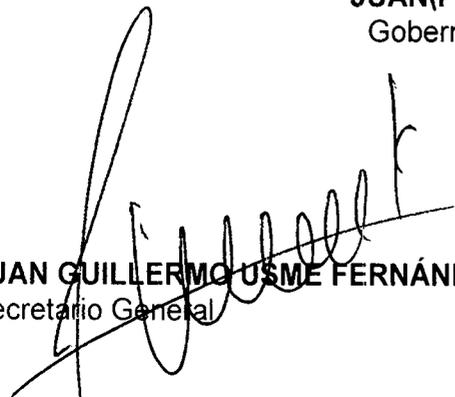
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-2620	133D	2-3	C41041	070116	3.220.444.857	Identificación compromiso reivindicando los derechos Del Adulto Mayor En Antioquia Medellín
				TOTAL	\$3.220.444.857	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



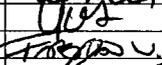
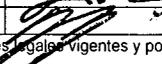
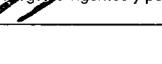
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		22/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		26/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		26/12/22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico		27-11-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma